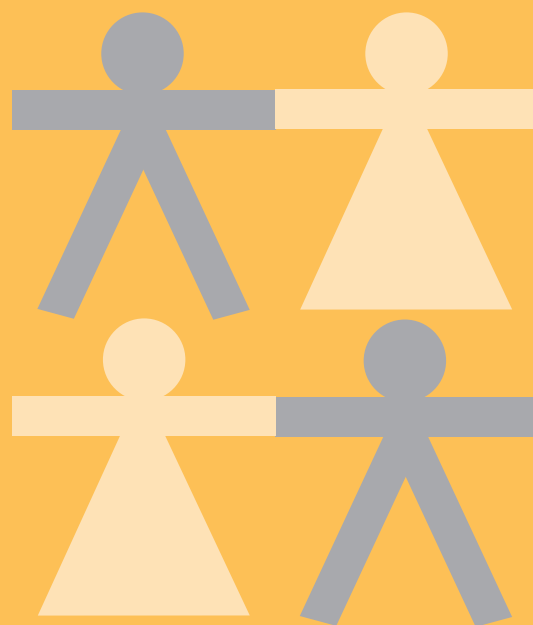
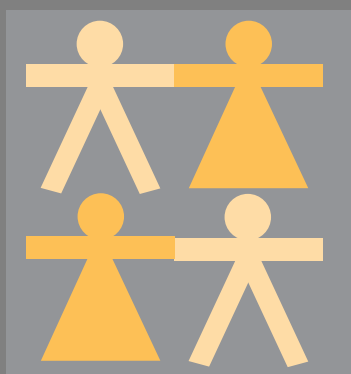


Por la
coeducación



contra la
LOCE



CGT, FE. CC.OO, FETE-UGT, STEs-i, CANAE, CEAPA, Confederación de MRPs, FAEST, OECOM Ada Byron, Sindicato de Estudiantes, Asociación de Mujeres Separadas y Divorciadas, Coordinadora Estatal de Organizaciones Feministas, Federación de Mujeres Progresistas



La coeducación es una práctica que un importante número de profesoras y profesores realiza desde hace ya varios años, aunque en ningún caso podamos decir que el modelo coeducativo esté implantado de forma generalizada en nuestros centros escolares. A pesar de que la legislación anterior desarrollaba la necesidad de la superación de las discriminaciones por razón de sexo desde la educación, las diferentes administraciones educativas no han demostrado la suficiente voluntad para formar al profesorado, ni para elaborar ni difundir materiales que animaran, orientaran y ayudaran a la coeducación.

En este sentido, la nueva ley, la LOCE, no viene sino a agravar la situación.

Muchas han sido las movilizaciones realizadas contra esta ley segregadora, que pretende distribuir al alumnado en función de la situación socioeconómica de su familia, que parte de un concepto educativo altamente competitivo, orientado exclusivamente al éxito social entendido como rendimiento profesional, que sólo da importancia a una enseñanza memorística y no a una educación integral; una ley que perjudicará a la enseñanza pública para beneficiar a la privada... y que significará un paso atrás en el desarrollo de la coeducación, así como en la conquista de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. En un tema tan complejo como es el género, las leyes educativas deberían, no sólo eliminar las barreras explícitas que discriminan directa o indirectamente a las mujeres, sino adoptar nuevas soluciones que hagan posible la formación de personas que desarrollen sus capacidades en todos los aspectos de la vida social, afectiva, cultural y profesional.

Veámoslo más en detalle.

Lo que la LOCE dice:

- El texto de la LOCE, en todo su desarrollo, hace referencia única y exclusivamente a alumnos, profesores, directores de centro, expertos, ciudadanos..., olvidando que el uso del masculino, como genérico que supuestamente engloba a todas las personas independientemente de su sexo, oculta, invisibiliza, subordina, infravalora y excluye a las mujeres.
- La LOCE reconoce, por omisión, que el sexo puede ser causa de discriminación para la admisión del alumnado en los centros públicos, contradiciendo claramente el precepto constitucional que deja bien claro que no puede prevalecer discriminación alguna por razón de sexo. Con esta omisión se abre la puerta a la educación segregada por razón de sexo y esto incluye la posibilidad de sostener con fondos públicos centros que mantengan esta característica y cuyos idearios pueden defender una educación diferenciada para chicos y chicas.
- La LOCE acaba con la enseñanza comprensiva hasta los 16 años e introduce elecciones tempranas de itinerarios académico-profesionales. El análisis de los sistemas educativos europeos ha demostrado que cuanto antes se produce la diversificación curricular y, por lo tanto, antes se produce la toma de decisiones por parte del alumnado, más estereotipadas son estas decisiones en función del sexo. Es decir, con menor edad, el alumnado está más condicionado por los estereotipos de género, estereotipos que se van relativizando con la madurez y con el mayor conocimiento de las posibilidades y de las capacidades personales.












- La LOCE da a las autoridades religiosas todas las competencias en materia de determinación del currículo de la asignatura de religión, así como de decisión, supervisión y aprobación de los libros de texto y materiales didácticos a utilizar. Lo cual no deja de ser un aval para la utilización de los desafortunadamente famosos vídeos antiaborto u otros materiales difundidos en algunas clases de religión y que tan nefasta repercusión tienen entre el alumnado, sobre todo el femenino.
- La LOCE rechaza una educación intercultural, que discriminará especialmente a las niñas, al exigir sólo al alumnado extranjero la aceptación de las normas establecidas con carácter general en los centros educativos, negando así la posibilidad de cualquier expresión de su especificidad cultural.

Lo que la LOCE no tiene en cuenta:

- La perspectiva de género en la Educación.** La LOCE ignora que niñas y niños parten de situaciones de socialización diferentes que incorporan a su experiencia escolar y que influirán en su elección profesional y vital y no tiene en cuenta que son necesarias medidas específicas para avanzar en la igualdad de los sexos.
- Que la escuela debe constituir un espacio de cambio y progreso social** en cuanto al aprendizaje de nuevas actitudes de ciudadanía, convivencia e igualdad. En este sentido, se olvida de que es necesario plantear una formación integral basada en la educación en valores.
- Que las metodologías participativas y el trabajo en equipo,** según todos los estudios sociológicos, favorecen la implicación y protagonismo de las niñas repercutiendo en su autoestima y proyección futura.
- La importancia de la educación afectivo-sexual.** La relación entre iguales en la vida pública y privada es completamente ignorada en el currículum escolar. No se tiene en cuenta el número de embarazos no deseados en adolescentes, el crecimiento del número de familias monoparentales o los estudios realizados a cerca de la sexualidad de los jóvenes y las jóvenes, que demuestran la necesidad de la formación sexual y de los afectos.
- Que las responsabilidades domésticas siguen recayendo mayoritariamente en las mujeres.** La Ley continúa sin incorporar ninguna asignatura que permita el aprendizaje de aspectos básicos de la vida cotidiana que posibilite la autonomía personal y que permita que hombres y mujeres compartan las tareas domésticas, una asignatura que dé valor al ámbito privado y de cuidado de las personas.
- Que la formación del profesorado es determinante para la consecución de la igualdad de oportunidades** y la construcción de una escuela coeducativa. La ausencia en el marco legal de cualquier referencia a la formación del profesorado para la coeducación, redundando en la desconsideración de las aportaciones de las mujeres a la Historia y a la Cultura, de las actitudes y contenidos discriminatorios que actúan en el currículum oculto... y muestra un auténtico desinterés por la consecución de la igualdad de los sexos.



Frente a la LOCE, proponemos

-  Una educación transformadora de la realidad, motor de cambio social, compensadora de las desigualdades sociales, entre las que se encuentra la desigualdad por razón de sexo.
-  Una educación integral, que dé importancia no sólo a los conceptos, sino a todos los aspectos de la vida de las personas y que, frente a las diferentes formas de violencia, en especial frente a la violencia de género, fomente la convivencia. Una educación que combine las libertades y derechos individuales de las personas con los valores sociales de solidaridad, cooperación y respeto mutuo.
-  Una educación que preste atención no sólo a las capacidades intelectuales del alumnado, sino también a los afectos y sentimientos, que desarrolle las distintas facultades de las personas en sus diferentes etapas y que ayude al alumnado a desarrollar una personalidad autónoma, a que se asuma positivamente como ser sexuado, viva su cuerpo y su sexualidad de manera saludable y desarrolle unas habilidades sociales que contribuyan a crear unas relaciones interpersonales gratificantes. Una educación que gire en torno a la satisfacción de las necesidades personales y no del mercado.
-  Una educación que parta del reconocimiento de la diversidad y no de una homogeneidad inexistente. La educación debe aceptar las diferencias como un punto de partida real y positivo y prestar atención especial a las personas y grupos más discriminados. Desde esa perspectiva debe plantearse el objetivo de conseguir una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.
-  Una educación mixta, obligatoria en los centros sostenidos con fondos públicos, que sea el punto de partida necesario para una escuela coeducativa.
-  Una educación laica, que no segregue al alumnado en católicos y no católicos, que no imponga una determinada moral represora y valores tales como la sumisión, la resignación o la pasividad que tantos perjuicios han causado a las mujeres. Estamos en un estado aconfesional y la educación debe ser aconfesional y plural.
-  Una educación comprensiva en la que el alumnado tome las decisiones que afectarán a su vida profesional lo más tarde posible, así lo hará con más conocimiento de causa y más autonomía y dependerá menos del entorno familiar y de los estereotipos de género.
-  Una educación que haga visibles las aportaciones de las mujeres a la historia de la humanidad, y a los distintos saberes.
-  Una educación que valore las experiencias de las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado, que reconozca la importancia de los trabajos hechos tradicionalmente por las mujeres, de las tareas de reproducción y de cuidados y que fomente la participación de los hombres en dichas actividades.

No nos resignamos. Mantendremos una continua denuncia y resistencia a la LOCE, tan opuesta al conjunto de características de un modelo educativo progresista y a favor de la igualdad de hombres y mujeres e **intentaremos contrarrestar sus efectos negativos**. A pesar de la LOCE, **seguiremos trabajando por una escuela coeducativa**, como muchos profesores y profesoras vienen haciendo desde sus aulas o sus centros.